

Guayaquil, 19 de Abril de 2018

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
ARCGOLD DEL ECUADOR S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En ejercicio de mis funciones de comisario, he revisado los estados financieros de la compañía ARCGOLD DEL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia y mi responsabilidad es expresar opiniones contables de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, en consecuencia debo informar lo siguiente:

1.- la administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y resoluciones del Directorio.

El libro de Actas de la Junta General se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley, y reglamento que exige la Ley de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

2.- el control interno de la Compañía durante el año 2017, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo estructura apropiada.

3.- luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral) al 31 de diciembre del 2017, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía los mismos que han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

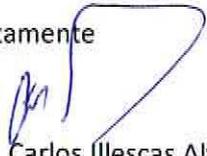
Se han practicado los análisis financieros en base a los balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la Compañía.

Los Estados Financieros reflejan el cumplimiento y aplicación correcta en lo referente a las NIIF.

Debo dejar constancia además del apoyo recibido de los administradores de la compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre del 2017, presentan razonablemente la situación financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Atentamente

  
Econ. Carlos Illescas Alvarez  
COMISARIO